Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre las mismas, y el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Pedro Julián García-Oliva Cantos.—4.860.

# TELESQUÍS DE LA TOSSA DE ALP, DAS Y URUS, S. A.

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º, 2.ª, el día 30 de Abril de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ampliación de capital y/o ampliación de capital con cargo a la cuenta de créditos.

Cuarto.-Gobierno de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas que podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—El administrador. D. José María Bosch Aymerich.—5.222.

### TRABAJOS AÉREOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en la Avenida de América, n.º 47, de Madrid, el día 10 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el siguiente día 11 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Situación de las participaciones de «Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima», en otras sociedades. Venta, en su caso, de participaciones en otras Sociedades.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y Administradores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del Acta de la Sesión.

Los Señores Accionistas tendrán a su disposición los informes y documentación objeto de examen y aprobación por la Junta, pudiendo solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—Don Francisco Cánovas Cámara, Secretario del Consejo de Administración.—5.041.

### TRUJAMAN, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la Sociedad el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	12.200,55 12.200,55
Pasivo:	
Capital	12.200,55
Total Pasivo	12.200,55

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—El liquidador, Francisco José Mellado Bataller.—5.040.

### TURRONES Y HELADOS ONZA DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del letrado asesor y conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 15 de marzo del presente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 16 de marzo del presente, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social, sito en calle El Vall número 47 de Jijona, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio 2003.

(Se comunica a los señores accionistas que tiene a su disposición, para su examen, en el domicilio social, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su envío de forma inmediata u gratuita).

Segundo.—Ampliación del capital social, con emisión de nuevas acciones, con prima de emisión y con posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

En Jijona, a 6 de febrero de 2004.—El Presidente. Firmado: Roberto Ivañez Almira.—5.226.

### UNIDADES FRIGORÍFICAS, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Sociedad Unidades Frigorificas, Sociedad Anónima acordó en la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el día 23 de Diciembre de 2003 una reducción del capital social de 1.592.682,09 euros.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo Administración. Miguel Sotomayor Rodríguez.—5.057.

## URBANIZACIÓN NUEVO MUNDO, S. A.

Doña Concepción Zapata Gil como presidenta de la sociedad convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la Notaría de D. José Aristónico García Sánchez, calle Velázquez, n.º 51, el día 8 de marzo de 2004 a las 18,00 horas en primera convocatoria y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 9 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Fijación en cinco el número de consejeros.

Tercero.—Como consecuencia de lo anterior, cese de un conseiero.

de un consejero.

Cuarto.—Decisión sobre la adquisición directa de bienes y servicios.

Quinto.—Decisión sobre contratación de personal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista, puede obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—La Presidenta, doña Concepción Zapata Gil.—5.499.

### U.S.P. DERMOESTÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Primero.—La Junta General Extraordinaria de Socios de U.S.P. Dermoestética, Sociedad Limitada celebrada el día 8 de agosto de 2003 acordó:

- 1.º Destinar la totalidad de la prima de asunción existente, según el Balance de situación al día 30 de marzo de 2003, ascendente a 787.326 euros, a compensar parte de las pérdidas o resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 2.º Tras ello, al subsistir todavía pérdidas de ejercicios anteriores, reducir el capital a cero, con amortización de todas las participaciones sociales actualmente existentes, a fin de compensar una parte de las pérdidas existentes al día 31 de diciembre de 2002, por importe de 606.000 euros, a que asciende la cifra de capital actual.
- 3.º Aumentar simultáneamente el capital social, en parte por aportación o compensación de créditos existentes contra la Sociedad y en parte con aportaciones dinerarias, mediante la creación de mil cien nuevas participaciones sociales, de seis euros de valor nominal cada una y con una prima de asunción de seiscientos treinta y ocho euros por cada una de las nuevas participaciones sociales. Los desembolsos correspondientes al valor nominal y a la prima de asunción de las nuevas participaciones deberán efectuarse integramente en el momento de su asunción.

Cada socio tendrá derecho preferente a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional a su actual participación. Dicho derecho deberá ser ejercitado durante el plazo de cuarenta (40) días contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido el referido plazo, el Consejo de Administración ofrecerá las nuevas participaciones sociales que no hayan sido asumidas por un socio en ejercicio de su derecho de asunción preferente al otro socio que lo hubiere ejercitado, quien podrá asumir total o parcialmente tales participaciones sociales y efectuar los correspondientes desembolsos de su valor nominal y de su prima de asunción en el plazo de los quince días siguientes al de la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente. Durante los quince días siguientes al de